

19/57

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argüelles, don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basavilbaso.

Y acordaron:

En atención a que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20 al la Capital Federal, a cargo del Dr. Rafael Martín Demaría; debe ser trasladado a los locales que ocupa en el sexto piso del Palacio el Juzgado de Comercio n° 1, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en días laborables, disponer - en ejercicio de la facultad prevista por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional - que los días 10, 11 y 12 del corriente sean feriados judiciales a los efectos procesales para dicho Juzgado. -

El Juzgado n° 9 del mismo fuero, a cargo del Dr. Jorge Federico Weiss Fliess, Secretaria n° 26 del Dr. Carlos Carlos Faubidet, sustituirá los días indicados al del Dr. Demaría, al solo efecto de la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, bajo ante mí, que soy fe. -